



## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DEL XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO**

**OBJETO:** Seleccionar sesenta (60) portadoras de la tradición del dulce cartagenero y diez (10) hacedores de comida tradicional de semana santa para su participación en la versión XIV de esta tradición culinaria que se realizará en la Plaza de la Aduana de la ciudad de Cartagena.

Esta convocatoria, que valora la versión del XIV Festival del Dulce Cartagenero como parte de las dinámicas que alcanza el carácter de lo popular, se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, bajo su Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, e inherente al proyecto de “FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LAS PRACTICAS SIGNIFICATIVAS DEL PATRIMONIO INMATERIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”, en donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, realizar festivales culinarios que promuevan la profesionalización y el desarrollo económico de los portadores de las tradiciones (festival del frito, dulce y pastel, entre otros); así como también, la actividad de realizar ruedas de saberes y/o conversatorios con portadoras de la tradición de las fiestas, ferias o festejos con el fin de garantizar la apropiación social del patrimonio cultural vivo y fortalecer la puesta en valor de la ancestralidad en la comunidad cartagenera.

Es así, como nos proponemos proteger, promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la realización de dulces típicos cartageneros, fortaleciendo el desarrollo productivo y, simultáneamente, contribuyendo a mantener vivas las tradiciones culinarias populares de la ciudad, la integración de la comunidad y la salvaguardia la identidad cultural y gastronómica cartagenera. Del mismo modo, busca homenajear el dulce casero en plazas, calles, barrios, con la participación especial de quienes se dedican a este trabajo.

### **1. MODALIDADES**

El IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a las **PORTADORAS DE LA TRADICIÓN DEL DULCE** a inscribirse en esta modalidad con la cual se dará inicio al proceso de selección de las personas que participarán en la versión XIV Festival del Dulce Cartagenero, que se realizará de manera presencial durante los festejos tradicionales de la Semana Santa de 2024, entre los días del 25 al 31 de marzo de 2024, en la Plaza de la Aduana, lugar en el cual se instalarán los puestos de dulceras, dulceros y comida típica que recibirán el apoyo del Instituto.

En 2024, se contará con dos modalidades de participación:

- **Modalidad Portadoras de la Tradición del Dulce:** La presente modalidad de la convocatoria, beneficiará a sesenta (60) participantes, de las cuales veintinueve (29) serán seleccionadas por invitación directa, como portadoras tradicionales de reconocida trayectoria del Portal de los Dulces. Los cupos restantes, treinta y uno



(31), serán otorgados mediante un proceso de selección entre las y los participantes inscritos.

- **Modalidad Comida Tradicional de Semana Santa:** En esta modalidad, la convocatoria beneficiará a diez (10) participantes, los cuales serán escogidos mediante un proceso de selección entre las y los participantes inscritos.

El proceso de inscripción para participar se debe realizar en la página web [convocatorias.ipcc.gov.co](http://convocatorias.ipcc.gov.co), para lo cual, el o la participante debe ingresar y diligenciar el formulario de inscripción en línea donde podrá cargar la documentación solicitada para la evaluación y el cumplimiento de las condiciones específicas de la convocatoria.

## 2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- **Modalidad de Portadoras de la Tradición del Dulce:** Personas naturales (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena o zona Insular de Cartagena.
- **Modalidad Comida Tradicional de Semana Santa:** Personas naturales (a título individual). Mayores de dieciocho (18) años, residentes en la ciudad de Cartagena o zona Insular de Cartagena.

## 3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- ✓ **Modalidad de Portadoras de la Tradición del Dulce:** NO se exigirá una propuesta escrita para participar; en su lugar, cada aspirante presentará una muestra culinaria ante el Comité de Evaluación quién seleccionará los ganadores que podrán participar en el **XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO** en la Plaza de Aduana del Centro Histórico de la ciudad de Cartagena, de acuerdo a los treinta y un (31) puntajes más altos resultantes del proceso de evaluación.
- ✓ **Modalidad Comida Tradicional de Semana Santa:** NO se exigirá una propuesta escrita para participar; en su lugar, cada aspirante presentará una muestra culinaria ante el Comité de Evaluación quién seleccionará los ganadores que podrán participar en el **XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO** en la Plaza de Aduana del Centro Histórico, de acuerdo a los diez (10) puntajes más altos resultantes del proceso de evaluación

Para ambas modalidades, los y las portadoras de la tradición del dulce que resulten beneficiarios **NO** recibirán estímulos económicos y el IPCC asumirá la logística y la promoción del evento.



El proponente seleccionado, debe realizar la capacitación de manipulación de alimentos, el cual será gestionado por IPCC para lograr la certificación de los participantes titulares y sus auxiliares.

#### 4. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

##### DOCUMENTOS TÉCNICOS:

Corresponde a la documentación que será evaluada por los jurados; pueden tener el carácter **SUBSANABLE O NO SUBSANABLE**, en esa medida, estos documentos se deben diligenciar y cargar a través del formulario de inscripción en línea, antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. No presentar estos documentos, o presentarlos incompletos o sin el cumplimiento de las condiciones establecidas, implica que la propuesta será rechazada.

1. Diligenciar el formulario de inscripción en línea, como persona natural, dentro de las fechas estipuladas. **(NO SUBSANABLE)**
2. Documentos que certifiquen la experiencia o trayectoria, tales como certificados, fotografías, premios, menciones, reconocimientos y demás materiales que sirvan de evidencia de la realización de la actividad culinaria. Se debe organizar un solo archivo PDF con todos los documentos. **(SUBSANABLE)**
3. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona que se postula y de sus auxiliares. **(SUBSANABLE)**.
4. Certificado de estar activo en el sistema de salud, no mayor a 30 días (régimen contributivo o subsidiado) de la persona que se postula y de sus auxiliares. **(SUBSANABLE)**

**NOTA 1:** Una vez cerrada la convocatoria, se verificará el cumplimiento de los requisitos de cada participante de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente documento. Toda la información suministrada será sometida a verificación, por lo tanto, el IPCC se reserva el derecho a invalidar inscripciones que contengan información falsa o inexacta. Los resultados serán publicados en la página web [convocatorias.ipcc.gov.co](http://convocatorias.ipcc.gov.co), de acuerdo con el cronograma establecido, y las inscripciones o propuestas serán clasificadas como habilitadas, rechazadas y por subsanar. Durante todas las etapas del proceso de selección y evaluación, es responsabilidad de los participantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta.



## 5. COMPROMISOS:

Una vez aceptada su inscripción y hasta la realización de los eventos, los y las participantes se comprometen a acatar todas las disposiciones que impartan desde el IPCC para el éxito, bienestar y seguridad de ellos mismos y de los festivales en general.

En especial se comprometen a:

- Conocer y respetar este documento, así como también las políticas públicas del **XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO**.
- Relacionarse directamente con el IPCC, y en ningún momento hacerlo a través de intermediarios, so pena de ser descalificados.
- Promocionar y divulgar entre sus vecinos las actividades relacionadas con el **XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO**.
- Cumplir con la agenda del **XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO**, también utilizar, distribuir, portar y lucir material promocional y publicitario de los patrocinadores del Festival, si los hubiere, por ejemplo: pendones, delantales, tapa bocas, suéteres, etc., y asistir a las capacitaciones y actividades de acuerdo con las normas establecidas por el IPCC.
- Debe autorizar el uso y reproducción de imágenes, a través del Formato de Reproducción de Imágenes, que se encuentra publicado en la página oficial del Instituto, firmado por la persona natural o el representante del grupo constituido (**Anexo 4**).

## 6. COMITÉ EVALUADOR:

### **Modalidad de Portadoras de la Tradición del Dulce:**

Se conformará una (1) terna de jurados con personal idóneo, externo al IPCC, con conocimientos en la gastronomía tradicional del dulce, quienes serán responsables de calificar y evaluar.

### **Modalidad Comida Tradicional de Semana Santa:**

Se conformará una (1) terna de jurados con personal idóneo, externo al IPCC, con conocimientos en la gastronomía tradicional cartagenera, quienes serán responsables de calificar y evaluar.

El IPCC hará un reconocimiento a los integrantes del comité evaluador por su labor de seleccionadores, materializado en un estímulo en efectivo por su apoyo a la celebración del **XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO**.



## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

### **Modalidad de Portadoras de la Tradición del Dulce:**

Para efectos de la evaluación, cada uno de los participantes deberá entregar, en el lugar, fecha y hora indicada por el IPCC, una muestra culinaria de tres (3) a cinco (5) dulces típicos, en contenedores de ICOPOR de 12 onzas.

Los criterios de evaluación para la selección de los treinta y un (31) puntajes más altos serán:

- ❖ Sabor (Hasta 60 puntos)
- ❖ Presentación del producto e ingredientes tradicionales (Hasta 20 puntos)
- ❖ Experiencia y premiaciones (Hasta 10 puntos)
- ❖ Se entregará un bonus adicional de 10 puntos a las postulaciones de hacedores del dulce u organizaciones con residencia territorial en consejos comunitarios, comunidades negras o indígenas, para ello, se debe adjuntar una certificación de Consejo Comunitario, Cabildo o de una organización de base adscrita a la Secretaría del Interior de Cartagena que avale la calidad de población de especial protección.

Estos criterios serán analizados por el Comité Evaluador, con base en la información suministrada por cada participante en el formulario de inscripción y lo expuesto en la muestra gastronómica de evaluación. Los gastos de transporte y de la elaboración de los dulces correrán por cuenta de los participantes. Para ser beneficiario se deberá obtener un porcentaje mínimo de 70 puntos, el puntaje máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso de evaluación y selección, el Comité Evaluador levantará acta firmada por cada uno de los jurados.

### **Modalidad Comida Tradicional de Semana Santa:**

Para efectos de la evaluación, cada uno de los participantes deberá entregar, en el lugar, fecha y hora indicada por el IPCC, una muestra de comida tradicional de Semana Santa.

Los criterios de evaluación para la selección de los diez (10) puntajes más altos serán:

- ❖ Sabor (Hasta 60 puntos)
- ❖ Presentación del producto e ingredientes tradicionales (Hasta 20 puntos)
- ❖ Experiencia y premiaciones (Hasta 10 puntos)
- ❖ Se entregará un bonus adicional de 10 puntos a las postulaciones de hacedores del dulce u organizaciones con residencia territorial en consejos comunitarios, comunidades negras o indígenas, para ello, se debe adjuntar una certificación de Consejo Comunitario, Cabildo o de una organización de base adscrita a la Secretaría del Interior de Cartagena que avale la calidad de población de especial protección.



Estos criterios serán analizados por el Comité Evaluador con base en la información suministrada por cada participante en el formulario de inscripción y lo expuesto en la muestra gastronómica de evaluación. Los gastos de transporte y de la elaboración de los dulces correrán por cuenta de los participantes. Para ser beneficiario se deberá obtener un porcentaje mínimo de 70 puntos, el puntaje máximo que se podrá obtener es de 100 puntos. Para constancia de todo el proceso de evaluación y selección, el Comité Evaluador levantará acta firmada por cada uno de los jurados. El IPCC publicará el Acta de evaluación y selección en la página de convocatorias de acuerdo al cronograma establecido.

Para efectos de la presente convocatoria, una vez cerrado el proceso de inscripción, el IPCC dará a conocer el listado de hasta veintinueve (29) portadoras/es seleccionadas por invitación directa, basada en los siguientes criterios:

**Criterios selección de portadores/as invitados:**

- Antigüedad y permanencia en el portal de los dulces Portadores/as de saber ancestral. No presentarán muestra de dulces para evaluación.

**8. REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS/OS ADMITIDAS/OS**

Los participantes seleccionados en la modalidad de Portadoras de la Tradición del Dulce y Comida Tradicional de Semana Santa, deberán entregar al IPCC, en la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria, la siguiente documentación, so pena de exclusión del listado de ganadores:

- Certificación médica, examen coprológico y frotis de uñas de los participantes principales y sus auxiliares.
- Además, deberán asistir de manera obligatoria a los talleres de buenas prácticas de manipulación de alimentos.

El incumplimiento de lo establecido por parte de algún participante, o de sus auxiliares, implica su descalificación, y consecuentemente se le asignará el cupo vacante al siguiente candidato en la lista de evaluación emitida por el Comité Evaluador, quien para todos los efectos deberá cumplir con las obligaciones previamente expuestas.

**NOTA 2.** En caso de que no se inscriba ningún participante o ninguno logre acreditar los requisitos, o cuando ningún participante haya alcanzado el puntaje mínimo total determinado para superarlo, el IPCC podrá mediante resolución declarar desierta esta modalidad de la convocatoria.



## 9. CRONOGRAMA Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA (Sujeta a cambios):

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Apertura de convocatoria XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO	Febrero 29
2	Socialización de convocatoria virtual	Marzo 05 a las 4:00pm (virtual)
3	Fecha de cierre inscripción	Marzo 07 a las 5:00pm
4	Publicación de listado de inscritos	Marzo 07
5	Publicación de listado de estado de propuestas	Marzo 08
6	Subsanación	Hasta el 11 de marzo a las 5:00pm.
7	Publicación de listado de propuestas habilitadas y comité evaluador.	Marzo 13
8	Publicación del listado de las matronas y portadores de tradición del dulce, seleccionados de manera directa como invitados.	Marzo 13
9	Etapas de evaluación de los participantes habilitados.	14 al 18 de marzo
10	Publicación de resolución de la selección de los participantes ganadores.	Marzo 19
11	Desarrollo de curso/capacitación de manipulación de alimentos.	Por definir.
12	Inicio y desarrollo del XIV FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO	Del 25 de marzo al 31 de marzo

**NOTA 3.** Estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente. Dicho ajuste se realizará a través de resolución que será debidamente publicada en la página web del IPCC.

**NOTA 4.** Las y los participantes que deban subsanar documentos podrán presentarlos, de conformidad con el cronograma de la Convocatoria, hasta las 05:00 pm del 11 de marzo de 2024, a través del correo electrónico [convocatorias@ipcc.gov.co](mailto:convocatorias@ipcc.gov.co).

## 10. CAUSALES DE RECHAZO:

1. Presentar de manera extemporánea la postulación o inscripción.
2. Que la inscripción sea enviada por un medio diferente al habilitado por el IPCC.
3. Encontrarse incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.
4. Si la inscripción no cumple con las especificaciones indicadas en los términos del presente documento.

---

Getsemaní, Calle Larga No. 9A-47 - Cartagena, Bolívar

Código postal 130001117

Tel-fax: 6649449 – 6645499 – 6649443 -

[info@ipcc.gov.co](mailto:info@ipcc.gov.co) / [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co)



5. Si debido a la verificación, la información suministrada en el formulario resultara ser incongruente o falsa.

**NOTA 5:** El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC verificará que las inscripciones cumplan con todas las condiciones generales de participación y la documentación requerida. De no cumplirse con esta exigencia, no será evaluada la inscripción. Las inscripciones que cumplan con las condiciones generales de participación y la documentación completa pasarán a la siguiente etapa.

## 11. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

No podrán participar personas naturales o jurídicas, ni representante legal de persona jurídica, que se encuentren inmersos en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Ser contratistas de prestación de servicios vinculados al IPCC.
- Ser funcionarios y/o servidores públicos vinculados al IPCC.
- Haber incumplido alguna obligación derivada de una relación contractual con el IPCC.
- Haber incumplido los compromisos pactados con el IPCC como ganador de estímulos de convocatorias anteriores.
- Haber sido sancionadas por conductas indebidas o por no someterse a lo estipulado en años anteriores por el IPCC en las respectivas convocatorias.
- Tener vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco con funcionarios, servidores públicos o contratistas del IPCC.
- Tener vínculos de consanguinidad hasta 3er. grado y parentesco de las personas que se encarguen de las actividades de evaluación, supervisión, seguimiento o control de las inscripciones presentadas a esta convocatoria.
- Haber sido registrado como responsable fiscal en el boletín expedido por la Contraloría General de la Nación, el boletín de responsables disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación y con antecedentes penales.

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria.





## 12. DEBERES DE LOS ADMITIDOS

Además de los compromisos anteriormente señalados en el punto No. 5, los ganadores deberán cumplir con lo siguiente en el punto de distribución determinado por el Instituto:

1. Una vez admitidos los participantes y auxiliares deberán permanecer debidamente uniformados durante los días del festival.
2. Los participantes deben mantener sus puestos y utensilios limpios y organizados. En los puestos de labores no se permite el ingreso de niños de 0 a 16 años.
3. Todo manipulador de alimentos, incluyendo los ayudantes deben presentar certificados médicos vigentes, donde conste que es apto para manipular alimentos, basados en resultados de laboratorio de frotis de uñas y coprológico. El personal deberá contar con su debido certificado de manipulador de alimentos y tenerlo consigo por si lo exige el Instituto u otro organismo público asistente.
4. En el puesto de distribución, todos los manipuladores de alimentos, incluyendo los ayudantes, deben portar uniforme completo y limpio, consistente en pantalón, zapatos cerrados, delantal, gorro, tapabocas.
5. Tanto titulares como auxiliares participantes del festival, deben permanecer en sus puestos, guardando los espacios y la debida atención al público desde sus áreas de trabajo; con lo cual se busca prevenir el acoso a los visitantes, clientes y/o consumidores de los productos. A los clientes se les debe garantizar la libertad de acceder a los puestos que consideren ser de su objeto de consumo.
6. No se permite el uso de anillos, pulseras, reloj o cadenas.
7. El puesto de distribución debe permanecer en impecables condiciones de aseo y libre de basuras, las mesas de trabajo deben permanecer en buen estado.
8. Mantener el producto terminado protegido de prácticas antihigiénicas.
9. Mantener recipientes revestidos con bolsas para la recolección de los residuos sólidos.
10. Tener en cuenta que el personal que recibe dinero no debe por ningún motivo manipular alimentos.
11. El seleccionado y sus auxiliares deben mantener un buen comportamiento durante el desarrollo de las actividades propias del festival, evitando riñas y otras actitudes que puedan alterar el orden.



## **12. SUPERVISIÓN**

La supervisión de la presente convocatoria, estará a cargo de la División de Promoción Cultural del IPCC, con el apoyo de las demás divisiones misionales y transversales del IPCC.

## **13. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN**

Con el envío del formulario de inscripción para la postulación en la presente convocatoria, los participantes darán autorización expresa al Instituto de Patrimonio de Cultura de Cartagena - IPCC para que a través de su área de Comunicaciones se realice la captación y difusión de imágenes (total o parcial) de las propuestas e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio, y difusión por todos los medios existentes y por existir, en las que aparezcan las personas participantes de las distintas categorías. Su uso se extiende a la promoción y actividades educativas y culturales sin ánimo de lucro promovidas por el IPCC. Para efectos de este documento, se entiende por "imagen" el nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad de las personas en su rol de artista y/o gestor cultural.